

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2024 Hora: 17:52:18
Recibo No. AB24360506
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243605069FED7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN INICIATIVA GLOBAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL COLOMBIA
Sigla: GI-TOC COLOMBIA
Nit: 901.749.747-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0063271
Fecha de Inscripción: 4 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: 100 19 30 Oficina 401. Edificio Ecotower
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: felipe.botero@globalinitiative.net
Teléfono comercial 1: 3152697525
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: 100 19 30 Oficina 401. Edificio

Ecotower

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: felipe.botero@globalinitiative.net
Teléfono para notificación 1: 3152697525
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2024 Hora: 17:52:18
Recibo No. AB24360506
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243605069FED7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2023 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2023, con el No. 00370452 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN INICIATIVA GLOBAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL COLOMBIA. Sigla(s): GI-TOC COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto de la Fundación: La Fundación se constituye con fines de promoción y apoyo a los derechos humanos, con particular énfasis en promover el derecho humano a la libertad y la seguridad de la persona, y para proteger la seguridad pública y ciudadana mediante la realización de las siguientes actividades, que se ajustan a la cartera de la organización paraguas GI-TOC Geneva, mediante las siguientes actividades: 1. Crear la base y promover la aplicación de una estrategia global contra el crimen organizado transnacional. 2. Promover procesos transfronterizos catalizadores que atraigan a nuevos actores y faciliten la reestructuración del pensamiento, la coordinación y las respuestas al crimen organizado transnacional 3. Dinamizar el debate mundial sobre el crimen organizado transnacional para promover la integración sostenible de nuevos enfoques en los marcos multilaterales, regionales y nacionales existentes. 4.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2024 Hora: 17:52:18
Recibo No. AB24360506
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243605069FED7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Explorar y desarrollar nuevas opciones políticas y programáticas para contribuir al desarrollo de estrategias informadas a escala nacional, regional e internacional. 5. Diseñar y gestionar mecanismos de financiación, tanto nacional como internacional, que aseguren la continuidad y eficiencia de la Fundación en el cumplimiento de sus objetivos. Parágrafo 1: De conformidad con el numeral 10o del artículo 359 del Estatuto Tributario de Colombia, el objeto social de la Fundación consiste en una actividad meritoria de promoción y apoyo a los derechos humanos, actividad que es de interés general y de acceso a la comunidad. Parágrafo 2: Los aportes de los Fundadores o miembros no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Parágrafo 3: Los excedentes de la entidad serán reinvertidos en cumplimiento de su objeto social, y no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

PATRIMONIO

\$ 4.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá dos (2) Representantes Legales, uno principal y uno suplente que actuará en ausencia del primero y serán los administradores de la misma para todos los efectos legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, en especial, las siguientes: 1. Representar a la Fundación ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto de la Fundación, de conformidad con lo dispuesto en la ley y en los presentes estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que se otorguen en el desarrollo de las actividades de la Fundación. 4. Nombrar y destituir a los empleados

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2024 Hora: 17:52:18
Recibo No. AB24360506
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243605069FED7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Fundación, cuyo nombramiento y destitución delega la Asamblea de Fundadores. 5. Tomar todas las medidas necesarias para la conservación del patrimonio de la Fundación, supervisar la actividad de todos los empleados y dar las órdenes e instrucciones necesarias para el buen funcionamiento de la Fundación. 6. Cumplir las órdenes e instrucciones que le sean dadas por la Asamblea de Fundadores. 7. Celebrar cualquier tipo de acto o contrato para el desarrollo del objeto de la Fundación. No obstante, lo anterior, requerirán la aprobación por escrito del director de Gl-TOC Suiza las siguientes actuaciones: (i) comprar, vender o gravar activos de la Fundación; (ii) celebrar actos o contratos individualmente. 8. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Fundación. 9. Ejercer las demás funciones legales y estatutarias propias de su cargo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2023, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2023 con el No. 00370452 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Felipe Botero Escobar	C.C. No. 1130676745

Por Acta No. 2 del 4 de julio de 2024, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2024 con el No. 00383206 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Juliana Niño Pardo	C.C. No. 1072665441

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2024 Hora: 17:52:18
Recibo No. AB24360506
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243605069FED7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 31 de agosto de 2023, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2023 con el No. 00370452 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	FORVIS MAZARS AUDIT	N.I.T. No. 830055030 9
- Firma	S.A.S. BENEFICIO E	
Auditoria	INTERÉS COLECTIVO -	
	BIC	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 15 de noviembre de 2023 de la Asamblea General	00373669 del 22 de diciembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2 del 4 de julio de 2024 de la Asamblea de Fundadores	00383205 del 6 de agosto de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2024 Hora: 17:52:18
Recibo No. AB24360506
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243605069FED7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8413

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8413

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2024 Hora: 17:52:18
Recibo No. AB24360506
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243605069FED7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de agosto de 2024 Hora: 17:52:18
Recibo No. AB24360506
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243605069FED7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO